



Hoy, en el BOE

El Gobierno publica la orden de módulos del IRPF 2020 que recoge importantes reducciones para agricultores y ganaderos

- Esta medida publicada hoy se suma a la rebaja del 20 % autorizada ya por el Gobierno para ayudar a los sectores afectados por la crisis sanitaria y beneficia a los más de 900.000 agricultores y ganaderos que tributan por este régimen de estimación objetiva agraria del IRPF
- En total, esta reducción de la base imponible en el sistema de estimación objetiva agraria -también conocida como módulos- se valora en unos 1.081 millones de euros
- La orden publicada hoy por el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta, a nivel estatal, los daños por adversidades climáticas como Gloria, así como los efectos por problemas de mercado como los aranceles de Estados Unidos o el cierre de la hostelería
- Además, se han aprobado minoraciones de índices sectoriales específicas por comunidades autónomas, provincias y municipios
- Los agricultores que utilicen electricidad para el riego podrán beneficiarse de una reducción de un 20 % del rendimiento neto para cultivos regables

28 de abril de 2021. El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se reducen, para agricultores y ganaderos, los Índices de Rendimiento Neto para el periodo impositivo 2020 en el sistema de estimación objetiva del IRPF (o de módulos). Esta orden recoge la propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), tras recabar los informes de las comunidades autónomas, de minoración de dichos índices.

Las reducciones aprobadas hoy se suman a la del 20 % aplicada de forma horizontal a todos los agricultores y ganaderos de forma excepcional para





ayudar a los sectores especialmente afectados por la actual situación generada por la COVID-19 (Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre).

Esta rebaja de la base imponible de los declarantes en el régimen de estimación objetiva agraria se calcula en 1.081 millones de euros. Unos 534 millones de euros corresponden a la orden aprobada hoy y otros 547 millones de euros son debidos a la rebaja del 20 % que beneficia a los 900.000 agricultores y ganaderos de todo el Estado que eligen el sistema de módulos del IRPF para tributar.

IMPORTANTE LÍNEA EN UN AÑO DIFÍCIL PARA EL SECTOR AGRARIO

La reducción de módulos es un importante apoyo para todos los agricultores y ganaderos españoles en un año difícil como el 2020, en el que la producción agraria se ha visto afectada también por **problemas de mercado**, como los aranceles de Estados Unidos, o por los derivados del cierre de la hostelería como consecuencia de la **COVID-19**.

Además, se han tenido en cuenta los daños en el sector agrario por **adversidades climáticas** como la falta de precipitaciones en el noroeste y en el suroeste peninsular, el exceso de las mismas en amplias zonas del tercio este y en puntos del centro y norte de la península, así como otros episodios extremos, como la tormenta Gloria en enero de 2020.

La orden beneficia, a nivel estatal, a **agricultores y ganaderos de flor cortada, olivar, uva de vinificación**, productores de ganado **ovino y caprino de carne, porcino ibérico y vacuno de carne**, además de **apicultores**.

Así, por ejemplo, la reducción de módulos para la **flor cortada** responde a los graves efectos de la pandemia de la COVID-19 sobre el sector, que impidió la normal comercialización del producto por los canales habituales en los momentos de mayor producción de demanda del año.

En lo que se refiere al **olivar**, la minoración refleja descensos de producción en determinadas zonas de cultivo y la complicada coyuntura de mercado que atraviesa el sector, agravada por las consecuencias del Panel Airbus y los aranceles en EE.UU.





También se reduce el índice de tributación para **uva de vinificación**, que ha visto caer la producción de forma relevante en determinadas zonas, a lo que se suma que la producción de vino se ha visto particularmente afectada por el cierre del canal Horeca a causa de la COVID-19.

Además de las **reducciones a nivel estatal**, se han efectuado un **elevado número de rebajas a nivel autonómico, provincial o municipal**. En esta línea, destacan las importantes reducciones de fruta dulce en áreas relevantes para esa producción de Cataluña, Aragón, Murcia y Extremadura, debido a un descenso importante de cosecha.

De forma adicional, para la **declaración de la renta de 2020** se continúa aplicando **el coeficiente corrector por uso de electricidad para el riego**. Los agricultores que utilicen electricidad para el riego podrán beneficiarse de una reducción de un 20 % del rendimiento neto para cultivos regables.

Las **reducciones de módulos establecidas con carácter estatal** para la declaración de la renta 2020 de agricultores y ganaderos son las siguientes:

Sectores agrícolas:

- Flores y plantas ornamentales: de 0,32 a 0,06
- Olivar: de 0,26 a 0,18
- Uva para vino con DOP: de 0,32 a 0,22
- Uva para vino sin DOP: de 0,26 a 0,18

Sectores ganaderos:

- Bovino de cría: de 0,26 a 0,18
- Bovino de carne: de 0,13 a 0,09
- Ovino de carne: de 0,13 a 0,09
- Caprino de carne: de 0,13 a 0,09
- Porcino ibérico de carne: de 0,13 a 0,09
- Porcino ibérico de cría: de 0,26 a 0,18
- Apicultura: de 0,26 a 0,13

La orden se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/28/pdfs/BOE-A-2021-6877.pdf>

